INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 102/2014

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 102/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Julio..... del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC N° 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera N° 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad N° 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad N° 141.555, de acuerdo a la Escritura N° 5 de fecha 02 de octubre del año 2002 y al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 de fecha 22 de abril del año 2013, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 102/2014, suscripto en fecha 14 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-005/15 de fecha 16 de junio del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato 102/2014 suscripto con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 61/2013 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", estableciendo que la vigencia convenida en la Clausula N° 7 del Contrato mencionado se extienda hasta el 30 de junio de 2016.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasar Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa